

Martes, 20 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Zona Centro

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ver Anexo I. Presupuesto 2026.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Miajadas, 15 de enero de 2026

Eduardo Sánchez Álviz.

PRESIDENTE.



Martes, 20 de enero de 2026



ANEXO I.- PRESUPUESTOS 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

A) PRESUPUESTO 2026.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2026	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.618.500,00	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.531.000,00	94,59%
1	Gastos del Personal	801.736,54	49,53%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	727.963,46	44,98%
3	Gastos financieros	800,00	0,05%
4	Transferencias corrientes	500,00	0,03%
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	87.500,00	5,41%
6	Inversiones reales	87.500,00	5,41%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS	1.618.500,00	100,00%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2026	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.618.500,00	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.531.000,00	94,59%
1	Impuestos directos	0,00	0,00%
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.999,93	1,23%
4	Transferencias corrientes	1.510.900,07	93,35%
5	Ingresos patrimoniales	100	0,01%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	87.500,00	5,41%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencia de capital	87.500,00	5,41%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS	1.618.500,00	100,00%



Martes, 20 de enero de 2026

**B) PLANTILLA DE PERSONAL.****FUNCIONARIOS**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención		Secretaría	Acumulación

LABORALES FIJOS

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Jefe de Planta	EDAR	Licenciado	EDAR	Propiedad
1	Oficial 2ª	EDAR	Oficial 2ª	EDAR	Propiedad
1	Oficial 3ª	EDAR	Oficial 3ª	EDAR	Propiedad
1	Gerente	ADMINISTRACION	Diplomado	GERENCIA	Propiedad
2	Técnicos igualdad	SERVICIOS SOCIALES	Diplomado	Oficina Igualdad	Propiedad
2	Técnicos deportivos	DEPORTES	Diplomado	Dinamización deportiva	Propiedad
1	Técnico TIC	ADMINISTRACION	Técnico	Nuevas Tecnologías	Propiedad
2	Agentes de empleo	EMPLEO	Diplomado	Agentes empleo	Propiedad
3	Oficial 1ª maquinistas	INFRAESTRUCTURAS	Oficial 1ª	Parque maquinaria	Propiedad

LABORALES TEMPORALES**(Plan Empleo Mancomunidad Zona Centro)**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
2	Dinamizadores Deportivos	Deportes	Técnicos	Deportes	Subvencionados
2	Técnicos de familia	Administración	Técnicos Medios	Programa de familia	Subvencionados

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

